



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 146 /2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.478/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 FF 111, 301, 358, 361, 368, 441, 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL – EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el 2021 – Fuentes de Financiamiento 111, 301, 344, 358, 361, 368, 441, 504 – Presupuesto Nivel Central – Ejercicio 2020.

Que con fecha 26 de abril de 2022 la responsable eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71.

Que corresponde dejar pendiente de aprobación la suma de \$ 23.467.500, atento que se encuentra en curso la causa caratulada “Ministerio Público Fiscal S/ Dcia. Fundación Fusso”, caso N° 19.778, que tramita ante la Unidad Fiscal, Especializado Delitos Contra la Administración Pública, del Ministerio Público Fiscal.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 70 - Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 111, 301, 344, 358, 361, 368, 441, 504 – Presupuesto Nivel Central, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.182.476.489,74), declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda de Tesorería correspondientes al Ejercicio 2020 pagada en el 2021 del SAF 70 - Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 111, 301, 344, 358, 361, 368, 441, 504 – Presupuesto Nivel Central, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVO CON CINCO CENTAVOS (\$281.896.679,05), declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$23.467.500,00), en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Quinto: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Martín Meza.

Vocal Dr. Tomás Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mí Dra. Irma Baeza Morales